



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

1770.- NOTIFICACIÓN A D. BILAL EL KHALIFI, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 64/2015.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000064/2015.

N.I.G.: 52001 41 2 2015 0008483.

Delito/Falta: HURTO (CONDUCTAS VARIAS).

Denunciante/Querellante: HASSAN MOHAMED MAANAN.

Contra: BILAL EL KHALIFI

EDICTO

D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 64/15 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes a Juicio Delito Leve seguidos por una presunta falta de hurto, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes como denunciante Hassan Mohamed Maanan y, como denunciado Bilal El Khalifi, con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo absolver y ABSUELVO BILAL EL KHALIFI de la comisión del delito leve que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.